No. GS-2026- 031870 **/AREAD - GRUCO 11.8**

Villavicencio, 30 MAR 2026

Señora
MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ
Propietaria del establecimiento del comercio NITRO FUMIGACIONES Y EXTINTORES
NIT 63.556.132-1
Cra 33 #27-50 Barrio Nuevo Maizaro
Teléfono: 3103333245
correo: nitroextintores@gmail.com
Villavicencio - Meta

Asunto: aceptación de oferta proceso PN MEVIL MIC 014 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19/03/2026, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 014 2026, cuyo objeto es el ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE" por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($14.925.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Villavicencio, así:

CONTRATO No.	88-8-10007-26 de fecha 30/03/2026
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 63.540.137 de Bucaramanga Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Mediante resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos".
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL:** MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ Propietaria del establecimiento de comercio NITRO FUMIGACIONES Y EXTINTORES **NIT:** 63.556.132-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ **IDENTIFICACION:** CC. 63.556.132 de Bucaramanga. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Villavicencio - Meta **DIRECCIÓN:** Cra 33 #27-50 Barrio Nuevo Maizaro **TELEFONO**: 3144365541 - 3103333245 **E-MAIL:** nitroextintores@gmail.com.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Meta, quien supervisará el recurso asignado de las siguientes unidades así; Departamento de Policía Meta , Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía VAUPES, Colegio Nuestra señora de Fátima Villavicencio, Centro Vacacional Villavicencio, de igual forma se deberá notificar como apoyo a la supervisión al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo o quien haga sus veces de cada unidad (MEVIL,DEVAU,CEVIL,NUSEFA), o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas reglamentarias, para lo cual deberá presenta el informe de supervisión en el formato establecido por la Policía Nacional dentro de los primeros dos días (02) calendario de cada mes teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo al servicios prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. (...) *"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.* *Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.* *Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.* *Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.* *3 PRECONDICIONES*

	Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. *Los cuales, se enumeran a continuación:* 1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación* 2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.* 3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.* 4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.* 5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de* siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: ***#$****CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR****#$*** *Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.* (…) **Ejemplo:** #$16-01-01-M9;88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$ Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

	NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7326 del 11/03/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($14.925.000,00) M/CTE** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera: así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DEVAU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	$1.760.000	$1.760.000,00
2	02-02-02-008-007	MEVIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	$6.665.000	$6.665.000,00
3	02-02-02-008-007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	10	global	$5.000.000	$5.000.000,00
4	02-02-02-008-007	CEVIL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	global	$ 700.000	$ 700.000,00
5	02-02-02-008-007	NUSEFA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR	10	global	$ 800.000	$ 800.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$14.925.000,00**

Atendiendo que el presente proceso contractual se adjudica por el total de presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo al valor unitario del mantenimiento, que sea ofertado por el proponente seleccionado, se establece como precio techo de acuerdo al estudio de mercado efectuado, los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS.	$6.400,00
1.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$9.800,00
1.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$4.800,00
1.3	Cambio y reposición de Manómetro	3.000,00
1.4	Cambio y reposición de boquilla	$500,00
1.5	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS.	$7.500,00
2.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$10.000,00
2.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$6.000,00
2.3	Cambio y reposición de Manómetro	$3.000,00
2.4	Cambio y reposición de boquilla	$500,00
2.5	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00

	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS.	$8.500,00
	3.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$10.000,00
	3.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$6.000,00
	3.3	Cambio y reposición de Manómetro	$3.500,00
	3.4	Cambio y reposición de manguera y boquilla	$8.000,00
	3.5	Cambio y reposición de correa plástica	$2.000,00
	3.6	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS.	$9.000,00
	4.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$10.000,00
	4.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$5.000,00
	4.3	Cambio y reposición de Manómetro	$3.500,00
	4.4	Cambio y reposición de manguera y boquilla	$8.000,00
	4.5	Cambio y reposición de correa plástica	$3.000,00
	4.6	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS.	$65.000,00
	5.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$35.000,00
	5.2	Cambio y reposición de Manómetro	$3.000,00
	5.3	Cambio y reposición de manguera	$75.000,00
	5.4	Cambio y reposición de boquilla	$80.000,00
	5.5	Cambio y reposición de llanta delantera	$60.000,00
	5.6	Cambio y reposición de llantas traseras	$35.000,00
	5.7	Cambio y reposición de manija de transporte	$15.000,00
	5.8	Cambio y reposición de correa plástica	$6.000,00
	5.9	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$5.000,00
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR CLASE A DE 2.5 GALONES	$7.000,00
	6.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$10.000,00
	6.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$5.000,00
	6.3	Cambio y reposición de Manómetro	$3.000,00
	6.4	Cambio y reposición de Manguera y boquilla	$3.500,00
	6.5	Cambio y reposición de correa plástica	$1.000,00
	6.6	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS	$25.000,00
	7.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$10.000,00
	7.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$8.000,00
	7.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	$35.000,00
	7.4	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS	$35.000,00
	8.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$25.000,00
	8.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$8.000,00
	8.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	$25.000,00
	8.4	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS	$45.000,00
	9.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	$30.000,00
	9.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	$8.000,00
	9.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	$25.000,00
	9.4	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	$1.500,00
	10	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	$7.500,00
	11	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	$8.500,00
	12	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	$8.500,00
	13	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	$8.500,00
	14	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS. Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	$25.000,00

	15	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS. Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	$10.000,00
	16	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS. Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	$10.000,00
	17	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS. Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	$15.000,00
	18	PINTURA EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GAL Pintura electrostática de color verde de alta calidad	$10.000,00
		VALOR TOTAL	**$930.500,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS están descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro del un (01) día hábil siguiente a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**Plazo De Ejecución** El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte de la ordenadora del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Forma de Ejecución** El presente proceso de contratación será de **ejecución sucesiva (tracto sucesivo)** por monto agotable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del supervisor del contrato. El requerimiento del servicio se notificará al contratista a través de correo electrónico y/o comunicación oficial, quien deberá prestar el servicio dentro de los plazos establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento y recarga extintores se deberá prestar por parte del futuro contratista en las instalaciones que más adelante se relacionan, de conformidad con la cantidad de extintores a recargar por cada unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: ➢ Policía Metropolitana de Villavicencio ubicado en la calle 21 sur vía Kirpas camino Ganadero ➢ Departamento de Policía Vaupés se realizará la entrega en la en la calle 21 sur vía Kirpas camino Ganadero Villavicencio Meta. ➢ Centro Vacacional Villavicencio se realizará la entrega en la Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de Villavicencio Meta. ➢ Colegio Nuestra Señora De Fatima se realizará la entrega en la Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de Villavicencio Meta. ➢ Departamento de Policía Meta, ubicados en la Calle 44 No. 35-96 Barrio el Triunfo de Villavicencio Meta ➢ Distrito de Policía No. 1, Municipio de Castilla La Nueva ➢ Distrito de Policía No. 2, Municipio de San Martín de los Llanos ➢ Distrito de Policía No. 3, Municipio de Granada ➢ Distrito de Policía No. 4, Municipio de Vista Hermosa ➢ Distrito de Policía No. 5, Municipio de Puerto López ➢ Distrito de Policía No. 6, Municipio de Puerto Gaitán
MONEDA DEL CONTRATO	La moneda en la que se debe presentar la oferta y como consecuencia la moneda con la que se celebrará la aceptación de oferta será el peso colombiano (COP), moneda oficial de Colombia.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

La aceptación de oferta se encuentra fundamentada en cumplimiento a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar **la oferta de menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o*

interventor del contrato", así como en las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de selección de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 014 2026 cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", y recomendaciones emitidas a través de los informes de evaluación presentados y publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por parte del comité evaluador designado, previa revisión y recomendación del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en los cuales se establece que el oferente seleccionado es la oferta de menor precio (de conformidad con la oferta económica presentada que determino el orden de elegibilidad) y que CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación.

Atentamente;

Teniente Coronel **DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaboró: SI. Nayiber Mayerli Tunajno Rojas – AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Fredy Alberto Moreno González– COMAN-ASJUR
Revisado por CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragán – SUBCO-AREAD (E)
Fecha de elaboración: 30/03/2026
Archivo: D:\Contratos\\Contratos 2026/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS.**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 5 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación boquilla, válvula, manómetro.	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS.	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manómetro	unidad
	Cambio y reposición de boquilla	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS.**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 10 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS.	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manómetro	unidad
	Cambio y reposición de boquilla	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS.**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 20 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación de manguera y boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS.	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manómetro	unidad
	Cambio y reposición de manguera y boquilla	unidad
	Cambio y reposición de correa plástica	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS.**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 30 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885.	unidad

	Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS.	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manómetro	unidad
	Cambio y reposición de manguera y boquilla	unidad
	Cambio y reposición de correa plástica	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS.**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor en polvo químico seco (Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4) el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito, el ingrediente activo se mezcla con sulfato de amonio y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Compatible con espumas extintoras) clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado con una capacidad de 150 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación de manguera y boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS.	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Manómetro	unidad
	Cambio y reposición de manguera	unidad
	Cambio y reposición de boquilla	unidad
	Cambio y reposición de llanta delantera	unidad
	Cambio y reposición de llantas traseras	Par
	Cambio y reposición de manija de transporte	unidad
	Cambio y reposición de correa plástica	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR CLASE A DE 2.5 GALONES**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor de agua a presión, tienen una capacidad de 2 ½ gal, con una capacidad de extinción A, con agente expulsor nitrógeno, agua con agente multipropósito Puesto que el agente extintor usado es agua fresca., su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, verificación manguera y boquilla, válvula, manómetro y pin de seguridad	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR CLASE A DE 2.5 GALONES.	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manómetro	unidad
	Cambio y reposición de Manguera y boquilla	unidad
	Cambio y reposición de correa plástica	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor contiene dióxido de carbono, gas no combustible y no conductor que cuenta con unas propiedades ignífugas excelentes para la eficaz extinción de incendios. Con una capacidad de 5 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, boquilla (manguera), válvula.	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manguera y corneta	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor contiene dióxido de carbono, gas no combustible y no conductor que cuenta con unas propiedades ignífugas excelentes para la eficaz extinción de incendios. Con una capacidad de 10 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, boquilla (manguera), válvula.	unidad

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manguera y corneta	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS**	
	Descripción del servicio Recarga del extintor contiene dióxido de carbono, gas no combustible y no conductor que cuenta con unas propiedades ignífugas excelentes para la eficaz extinción de incendios. Con una capacidad de 20 libras, su alcance de descarga es de 3 a 6 metros, cumplir con las normas técnicas colombianas NTC 652, NTC 1916, NTC 2885. Suministro e instalación de calcomanía con fecha en la que se realizó la recarga, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, boquilla (manguera), válvula.	unidad
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS	
	Cambio y reposición de Válvula y seguro	unidad
	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	unidad
	Cambio y reposición de Manguera y corneta	unidad
	Cambio y reposición de etiqueta y/o rotulo	unidad
10	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	unidad
11	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	unidad
12	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	unidad
13	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 30 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	unidad
14	PINTURA DE EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color amarillo de alta calidad	Unidad
15	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 5 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	Unidad
16	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 10 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	Unidad
17	PINTURA DE EXTINTOR Co2 DE 20 LIBRAS. **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color rojo de alta calidad	Unidad
18	PINTURA EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GAL **Descripción del servicio** Pintura electrostática de color verde de alta calidad	Unidad

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acredito experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso. Tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que soportan la realización de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El contratista acredito y garantizó que el personal técnico que ejecutará las actividades de inspección, mantenimiento, prueba hidrostática y recarga de extintores portátiles contra incendio cuenta con la formación, idoneidad y experiencia requerida, conforme a la normativa técnica colombiana vigente, especialmente la NTC 2885, NTC 3808 y demás disposiciones aplicables en materia de protección contra incendios como mínimo de un (1) año.

3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista presentó certificación firmada, en la que garantizó que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano idóneo en mantenimiento y recarga de extintores, disponibilidad de atención (lunes a domingo las 24 horas del día) y logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.
4.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** contratista presentó certificación firmada por la persona natural, a través de la cual certificó que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, de igual manera deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.
5.	**CALIDAD Y CAMBIO** El contratista presentó certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifestó que el servicio a prestar será de la mejor calidad, así como garantizará que suministrara todos los materiales nuevos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los extintores, ofreciendo una garantía de calidad mínima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de mantenimiento realizado; si durante el tiempo de garantía el mantenimiento realizado presenta defectos en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los suministros instalados, errores en la calibración, o la falta de idoneidad de la persona que realizo el servicio, el contratista prestará el servicio nuevamente, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6.	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El contratista certificó mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

SERVICIO	TIEMPO MAXIMO
Mantenimiento y Recarga de Extintores	5 días calendario
Pintura de extintores	12 días calendario

7.	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** El contratista certificó por escrito que adoptará todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno, para prevenir el riesgo de contagio frente al Coronavirus COVID-19 y sus variantes, viruela símica, entre otros, como lo es la dotación de elementos de protección, bioseguridad y demás (Tapabocas, Guantes, Alcohol al 70%, Gel Antibacterial, Traje de Bioseguridad, etc.) para el personal que realizará el servicio de mantenimiento.
8.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El constratista presentó **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifiestó expresamente que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

	Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. De igual manera deberá **presentar diligenciado y suscrito por el representante legal**, el **formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental**, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.
9.	**VERIFICACION DEL RUIA** El contratista no se encuentra inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente.
10.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**
11.	**VERIFICACIÓN DE FICHA TECNICA** El contratista certificó por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que se obliga a verificar las fichas técnicas solicitadas por cada ítem a contratar, al momento que se le requiera el servicio, atendiendo que el supervisor del contrato exigirá la calidad de los elementos de recarga y mantenimiento de extintores, entre otros, y **NO** se aceptará desmejorar la calidad requerida o similares.
12.	**CERTIFICACIONES** El contratista presento junto con la propuesta, la siguiente documentación 1. Certificación vigente de la calibración de los equipos utilizados para la realización de las recarga y mantenimiento de los extintores. 2. Matriz de compatibilidad de sustancias químicas utilizadas para el mantenimiento de extintores. 3. Hoja de seguridad de los agentes químicos a utilizar para el mantenimiento y recarga de extintores.
13.	**CERTIFICADOS DISPOSICION FINAL** El contratista se comprometió a certificar y entregar al supervisor de contrato durante la ejecución del mismo la documentación así: Certificar la disposición final de los extintores que debido a su deterioro y/o desgaste no sea viable la realización del mantenimiento o recarga.

	Certificación del plan de manejo ambiental sobre el manejo de sustancias y residuos peligrosos de la empresa utilizadas en el mantenimiento y recarga de extintores.
14.	**PLANEACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Teniendo en cuenta la naturaleza de la modalidad de ejecución del proceso contractual (tracto sucesivo), el supervisor del contrato notificará al contratista de las recargas a necesitar, teniendo como prioridad la fecha de vencimiento de la recarga de los extintores, criterios de mantenimiento y necesidad establecida por cada unidad; actividad que deberá ser documentada mediante correo electrónico y/o comunicado oficial para su ejecución.

Información tomada del SECOP II, proceso PN MEVIL MIC 014 2026 documentos del proceso, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10091276.